



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLÍVAR
Barrio San Martín Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, veinticuatro (24) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

El Despacho observa que se encuentra pendiente para estudiar la anterior actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Tal como lo prevé el Art. 446 numeral 3º del C.G del P. Sin embargo, por encontrar inconsistencias entre los valores liquidados con respecto al interés moratorio aplicado, y la discriminación de los intereses causados, el Despacho procederá a modificar la liquidación del crédito de conformidad con la norma ibídem, liquidando los valores a la tasa máxima permitida por la Superfinanciera.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba – Bolívar:

DISPONE

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual queda de la siguiente forma:

Valor del capital \$ 6.500.000 (Seis millones quinientos mil pesos).

Valor intereses moratorios desde el 20/09/2019 hasta el 06/11/2020\$ 1.806.703 (Un millón ochocientos seis mil setecientos tres pesos).

Valor liquidación anterior..... \$ 9.235.815 (Nueve millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos quince pesos).

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA HASTA 06/11/2020.... \$ 11.042.518
(Once millones cuarenta y dos mil quinientos dieciocho pesos).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**NELSON JAVIER ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE CORDOBA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2984362ca018fb8baf8cc29ea91d6672ce7f3542b9131e6eb7b818b9b24e654**

